

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Consejo Provincial de Educación Nacional

#### COMISION DE CASA-HABITACION DEL MACISTERIO DE MADRID

##### ORDEN CIRCULAR

A propuesta de la Comisión de Casa-habitación del Magisterio de Madrid, encargada de determinar la indemnización que cada uno de los Ayuntamientos de la provincia ha de acreditar a cada uno de los señores Maestros y Maestras por el concepto y en defecto de la prestación del servicio obligatorio de la Casa-habitación, establecido en el artículo 51 de la ley de Educación Primaria y 176 del Estatuto, y previo estudio de las reclamaciones y problemas pendientes en la sesión trienal que ha sido celebrada reglamentariamente, para confirmar o alterar, a partir de primero de enero siguiente, las indemnizaciones que vienen rigiendo, según preceptúa el artículo 180 del propio Decreto orgánico,

Este Gobierno Civil, a propuesta de la referida Comisión de su Presidencia, se ha servido disponer lo siguiente, previo estudio de cada caso concreto, en atención al estado de la Hacienda municipal respectiva:

1.º Confirmar, dejando en vigor en todas sus partes, salvo en las modificaciones que a continuación se señalan, la Orden circular del 26 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 2 de noviembre), por la cual se fijaron las consignaciones vigentes en la capital y en la provincia.

2.º Con cargo a los presupuestos municipales del próximo ejercicio, los Ayuntamientos vienen obligados a abonar a los señores Maestros y Maestras, a partir de primero de enero próximo, las cantidades que a continuación se señalan, en defecto del disfrute de vivienda en las condiciones reglamentarias:

- Relación de los Municipios a los cuales se eleva la cantidad asignada anteriormente por el concepto de Casa-habitación
- Aranjuez, 4.000 pesetas anuales.
  - Alcalá de Henares, 4.000 pesetas anuales.
  - San Lorenzo del Escorial, 4.000 pesetas anuales.
  - Cenicientos, 1.800 pesetas anuales.
  - Villa del Prado, 3.000 pesetas anuales.
  - Getafe, 2.400 pesetas anuales.
  - Fuente el Saz, 1.400 pesetas anuales.
  - Villalba, 2.400 pesetas anuales.
  - Torrejón de Ardoz, 2.400 pesetas anuales.
  - El Vellón, 1.200 pesetas anuales.
  - Cadalso de los Vidrios, 2.400 pesetas anuales.
  - Alcorcón, 1.500 pesetas anuales.
  - Villamanta, 1.600 pesetas anuales.

- Zarzalejo, 2.500 pesetas anuales.
- Valdelaguna, 1.500 pesetas anuales.
- Bustarviejo, 2.000 pesetas anuales.
- Tielmes, 1.400 pesetas anuales.
- Torrelodones, 2.600 pesetas anuales.
- Griñón, 1.500 pesetas anuales.
- Belmonte de Tajo, 1.500 pesetas anuales.

- Campo Real, 1.200 pesetas anuales.
- Alcobendas, 2.400 pesetas anuales.
- Moralzarzal, 3.000 pesetas anuales.
- Pozuelo de Alarcón, 2.700 pesetas anuales.
- Estremera, 2.000 pesetas anuales.
- Villaverde, 4.000 pesetas anuales.
- Vicálvaro, 4.000 pesetas anuales.
- Valdaracete, 2.000 pesetas anuales.
- Daganzo, 1.000 pesetas anuales.
- Boadilla del Monte, 1.800 pesetas anuales.

- Cercedilla, 4.000 pesetas anuales.
- Majadahonda, 1.800 pesetas anuales.
- Navarredonda y todos aquellos Ayuntamientos que se relacionan, que estaban en la categoría mínima de 720 pesetas anuales, se elevan a 1.000 pesetas: Ajalvir, Ambite, Anchuelo, Coslada, Fresno de Torote, Meco, Nuevo Baztán, Olmeda de la Cebolla, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Valdeavero, Velilla de San Antonio, Villalbilla y Villar del Olmo, en el partido de Alcalá; Boalo, Pedrezuela y Valdepiélagos, en el partido de Colmenar; Belmonte de Tajo y Valdelaguna, en el partido de Chinchón; Batres, Casarrubuelos, Cubas, Humanes, San Martín de la Vega (anejo), Serranillos del Valle y Torrejón de la Calzada, en el partido de Getafe; Arroyomolinos, Sevilla la Nueva y Villamantilla, en el partido de Navalcarnero; Fresnedillas, en el partido de San Lorenzo del Escorial, y Anchuelo, Ajoslos, El Atazar, Braojos, Cabanillas de la Sierra, Cervera de Buitrago, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Horcajuelo de la Sierra, Navarredonda, San Mamés, Las Navas de Buitrago, Pinilla de Buitrago, Gargantilla, Robledillo de la Jara, Robregordo, Sieteiglesias, Somosierra, Torremocha del Jarama, Valdemanco, El Vellón, Venturada y Batres, en el partido de Torrelaguna, quedando también con esta misma asignación Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Las Rozas de Madrid y Cinco Villas.

3.º Los Ayuntamientos pueden interponer recurso de reposición ante mi Autoridad en el plazo de quince días, a partir de la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y

4.º Queda facultada la Comisión Permanente del Consejo Provincial para actuar como Comisión de Casa-habitación, habiendo de dar cuenta a este Gobierno de sus actuaciones, y en cuya Secretaría (Esparteros, número 1) habrán de presentarse las reclamaciones y demás

documentación relacionada con este problema.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Autoridades locales.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Señores Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid.

(G. C.—4.895)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

La Dirección General de Banca y Bolsa comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«En observancia de lo que previene el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones en vigor,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al 19 del mes actual, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid don Manuel González de Amezúa y Mayo.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL correspondiente y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Madrid, 29 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—5.078)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Taboada Domínguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Consolación García Mulas,

Purificación Busto Domingo, María del Pilar Rodríguez Tesero y Teresa Garrote Delhón, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—1.139)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Señalada la fecha del 15 de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, en la Alcaldía de Majadahonda, para proceder al pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Majadahonda, se publica el presente edicto, a fin de que todos los propietarios comprendidos en la relación que se detalla a continuación se presenten el citado día para el abono de sus respectivas indemnizaciones.

Madrid, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Número de las fincas.—Relación de propietarios.—Vecindad.

- 1.—Doña Hermenegilda Labradero Gala.—Majadahonda.
- 2.—Don Constantino Merino Raso.—Majadahonda.
- 3.—Don Baltasar Martínez Gala.—Majadahonda.
- 4.—Don Román Granizo Bustillo.—Majadahonda.
- 5.—Doña Petra de Rozas Santos.—Majadahonda.
- 6.—Don Doroteo Barrilero Deleite.—Majadahonda.
- 7.—Doña Petra de Rozas Santos.—Majadahonda.
- 8.—Don Martín Gala Calvo.—Majadahonda.
- 8'.—Don Martín Gala Calvo.—Majadahonda.
- 9.—Doña Petra de Rozas Santos.—Majadahonda.
- 10.—Don Lucio Bustillo-Martin.—Majadahonda.
- 10'.—Herederos de don Hipólito Bustillo.—Majadahonda.
- 10''.—Don Constantino Merino Raso.—Majadahonda.
- 10'''.—Don Pedro Montero Labradero.—Majadahonda.
- 10IV.—Radio Argentina, S. A.—Madrid.
- 10V.—Herederos de don Gonzalo Sanz Bustillo.—Majadahonda.
- 11.—Doña Teodora Labradero Alvárez.—Majadahonda.
- 12.—Doña Dorotea Herrero Martín.—Majadahonda.
- 13.—Don Aniceto Sanz Hernández.—Majadahonda.
- 14.—Doña Patrocinio Gala Benito.—Majadahonda.

14.—Herederos de don Bernardo Gómez González.—Majadahonda.

15.—Doña Hermenegilda Labradero. Majadahonda.

17.—Doña Hermenegilda Labradero Gala.—Majadahonda.

18.—Doña Hermenegilda Labradero Gala.—Majadahonda.

(G. C.—5.074) (O.—18.530)

### Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos con destino en la Sucursal número 12 de Madrid, don Joaquín Clavero Cuchet (y por fallecimiento suyo a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día 22 de noviembre de 1951 en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de doscientas nueve mil trescientas noventa y una pesetas con doce céntimos (209.391,12 pesetas), descubierto que produjo el señor Clavero Cuchet durante los años 1944 y 1945 en el servicio de la Caja Postal de Ahorros en la Sucursal número 12 de Madrid. También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les formulará, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1951.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

(G. C.—4.739)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de San Martín de Valdeiglesias

Pueblo: Villa del Prado.—Concepto: Industrial.—Año de 1951

#### EDICTO DE REQUERIMIENTO A DEUDORES DE PARADERO DESCONOCIDO

Don José García Lezamid, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por débitos a la Hacienda por los expresados concepto y ejercicio, con fecha 15 de los corrientes se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Visto el resultado negativo de la anterior diligencia de notificación de la providencia de apremio, por no residir en esta localidad e ignorarse su actual paradero el deudor causa de este expediente, don Rufino Valverde Díaz.

Visto lo preceptuado en el apartado primero del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, hágase el oportuno requerimiento para su presentación en este expediente del referido deudor señor Valverde Díaz, por sí o por persona que le represente legalmente, durante el plazo de ocho días; dicho requerimiento se hará por medio de edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de

esta localidad y de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento y parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para su más exacto cumplimiento firmo el presente en Villa del Prado, a 18 de octubre de 1951.—El Recaudador, P. P. (ilegible).

(G.—1.128)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### RIBAS Y VACIAMADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 del actual, dictando normas para la celebración de elecciones municipales, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión celebrada el día 23, designó como local en donde deberá constituirse el Colegio electoral en cuantas votaciones tengan lugar en este término municipal durante el período reglamentario que proceda, el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento.

Ribas y Vaciamadrid, 23 de octubre de 1951.—El Juez - Presidente, Rogelio Díaz.

(G. C.—4.919) (X.—1.066)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codes Contreras, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Por el presente edicto se hace público que dicha Junta, en su reunión del día 24 de los corrientes, designó los locales para Colegios electorales de este término, los siguientes:

Distrito primero (Palacio), Sección primera.—En el Grupo escolar de «San Lorenzo», calle del General Sanjurjo, número 41 (aula de la derecha).

Sección segunda.—En el mismo Grupo (aula de la izquierda).

Sección tercera.—En el mismo Grupo escolar (segunda aula de la derecha).

Distrito segundo (Hospital), Sección primera.—Colegio «Carmen Cabezuélo», sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, barrio de las Casillas.

Sección segunda.—Colegio Escuela de Párvulos municipales, sita en la calle del General Mola, números 23 y 25.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 25 de octubre de 1951.—Joaquín Codes. (G. C.—4.985) (X.—1.095)

#### VALDEOLMOS

Don Epifanio de la Mata Fresno, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Valdeolmos (Madrid).

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó hacer la designación del local para la celebración de las elecciones en el año actual, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional de Alalpardo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Dado en Valdeolmos, a 24 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Epifanio de la Mata. (G. C.—4.984) (X.—1.096)

#### BUSTARVIEJO

Don Angel Ruiz Tutor, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Bustarviejo (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 22 del actual por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 del presente mes, publicado en el Boletín Oficial del Estado fecha 14 del mismo y telegrama de la Junta Provincial del Censo, y a los efectos prevenidos en la vigente ley Electoral, por unanimidad acordó la designación de los siguientes locales donde han de instalarse los Colegios electorales para poder llevar a cabo las elecciones municipales:

Distrito único, Sección única.—Local designado: Escuela de niños.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Bustarviejo, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario, Angel Ruiz Tutor.—Visto bueno: El Presidente (ilegible). (G. C.—4.903) (X.—1.082)

#### CERVERA DE BUITRAGO

Don Melchor García García, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta de mi presidencia el día 13 de los corrientes, ha sido designado el local de la Escuela mixta de este pueblo, calle de la Iglesia, núm. 1, Colegio electoral para la celebración de las próximas elecciones municipales.

Cervera de Buitrago, a 20 de octubre de 1951.—El Presidente, Melchor García.

(G. C.—4.981) (X.—1.099)

#### HUMANES DE MADRID

Don Anastasio Alvarez Vidal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Humanes de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy por esta Junta, acordó designar como Colegios electorales para la elección que ha de tener lugar, los siguientes:

Distrito único, Sección única.—Locales designados: Planta baja del edificio de Casa Consistorial.

Humanes de Madrid, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Anastasio Alvarez. (G. C.—4.980) (X.—1.100)

#### COLMENAR DE OREJA

En sesión celebrada el día de ayer, esta Junta Municipal del Censo Electoral acordó designar los siguientes locales para la votación de las próximas elecciones:

Distrito Villa.—Sección primera: Plaza del Generalísimo, Escuela de niños. Sección segunda: Plaza de los Caídos, Convento de monjas.

Distrito Arrabal.—Sección primera: calle Convento; local, teatro. Sección segunda: Plaza del Mercado.

Colmenar de Oreja, 24 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta del Censo (ilegible).

(G. C.—4.979) (X.—1.101)

#### ARROYOMOLINOS

Don Julio Martín Alvarez, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Arroyomolinos.

Certifico: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó designar como locales para Colegios electorales para las elecciones municipales convocadas los siguientes:

Distrito único, Sección única.—Locales designados: Planta baja de la Casa Consistorial.

Arroyomolinos, a 24 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Julio Martín. (G. C.—4.978) (X.—1.102)

#### TITULCIA

Don Lorenzo Sepúlveda Manzanero, Juez de paz, Presidente de la Junta del Censo Electoral de esta Villa de Titulcia (Madrid).

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó designar Colegio electoral, para las próximas elecciones municipales, el local siguiente: Distrito único, Sección única: Escuela de párvulos.

Lo que, en cumplimiento de la vigente ley Electoral, se hace público para general conocimiento.

Titulcia, 25 de octubre de 1951.—El Secretario, Jesús Echegoyen.—El Presidente, Lorenzo Sepúlveda. (G. C.—4.986) (X.—1.094)

#### MORATA DE TAJUNA

Don José Sánchez-Bravo, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Morata de Tajuña (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada por

esta Junta el día 19 de los corrientes, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, por la misma se señalaron los siguientes locales para la instalación de los Colegios electorales, cuya relación se detalla:

Distrito primero, Audiencia.—Sección primera, Escuela antigua de niños (avenida José Antonio, 1). Sección segunda, Escuela antigua de niñas (avenida José Antonio, 1).

Distrito segundo, Iglesia.—Sección primera, Grupo Escolar, Sección de niños (avenida José Antonio, 5). Sección segunda, Grupo Escolar, Sección de niñas (avenida José Antonio, 5).

Morata de Tajuña, a 22 de octubre de 1951.—El Presidente, José Sánchez-Bravo. (G. C.—4.987) (X.—1.093)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDEOLMOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, los cuales han de surtir efectos tributarios durante el próximo año, se hallan expuestos al público en la oficina de este Ayuntamiento durante el período que para cada uno se indica, con el fin de que las personas o Entidades interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que procedan:

1.º Por ocho días, los Padrones y Listas de Edificios y Solares y de la Contribución Rústica.

2.º Por diez días, la Matrícula de Contribución Industrial.

3.º Por quince días, Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Asimismo, y a iguales efectos de reclamación, se halla expuesto al público, durante el período de quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico.

Valdeolmos, 15 de octubre de 1951. El Alcalde, Eusebio Merino. (G. C.—4.792) (X.—1.010)

### HOYO DE MANZANARES

Por término reglamentario (de ocho y quince días) y al objeto de oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Listas cobratorias y Padrones de Urbana, Matrícula Industrial y Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, para el próximo año de 1952.

Hoyo de Manzanares, a 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Ruiz Heras. (G. C.—4.776) (X.—1.004)

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición y ordenación de exacciones, se halla expuesto al público, por quince días, el acuerdo correspondiente, juntamente con las nuevas tarifas y Ordenanzas aprobadas, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad a lo prevenido en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Hoyo de Manzanares, a 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Ruiz Heras. (G. C.—4.775) (O.—18.484)

### GARGANTA DE LOS MONTES

Se hallan terminados y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para el año 1952, por plazo de diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Contribución sobre los Edificios y Solares para 1952, por plazo de ocho días.

Garganta de los Montes, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—4.780) (X.—1.005)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Instruido expediente número dos de suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto extraordinario de obras que tiene aprobado este Ayuntamiento, queda expuesto al público por

plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, a 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, Luciano Arroyo. (G. C.—4.777) (O.—18.483)

#### AMBITE

Para oír reclamaciones se hallan expuestas al público, durante quince días, las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1952, aprobadas por este Ayuntamiento.

Ambite, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Atilano Mejía. (G. C.—4.772) (O.—18.487)

#### GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de condiciones para la celebración de concurso-subasta al objeto de contratar el servicio de arrastre y conducción de los dos carros de limpieza de vías públicas durante el año 1952, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—4.771) (O.—18.488)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta la Matricula de Industria, Comercio y Profesiones, para el ejercicio de 1952, admitiéndose reclamaciones durante diez días contra dicho documento.

Getafe, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—4.787) (X.—1.014)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, confeccionado para el ejercicio de 1952, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, sobre errores aritméticos o de copia.

Getafe, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—4.786) (X.—1.015)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos el Padrón de la Riqueza Urbana y Lista correspondiente, confeccionados para el ejercicio de 1952, admitiéndose durante el plazo de ocho días reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia y duplicidad.

Getafe, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—4.785) (X.—1.016)

#### VALDEAVERO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan y que han de regir durante el próximo año de 1952:

Por término de quince días, Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase C.

Matricula de la Contribución Industrial, durante el plazo de diez días; advirtiéndose que, transcurridos los términos indicados, no se admitirá ninguna.

Valdeavero, a 17 de octubre de 1951.—El Alcalde, Félix Sanz. (G. C.—4.789) (X.—1.013)

#### BRUNETE

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brunete

Hace saber: Que el Padrón de Urbana de este Municipio, correspondiente al año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, donde puede ser examinado por cuantas personas lo interesen, admitiéndose en el referido plazo las reclamaciones que puedan presentarse.

Brunete, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo. (G. C.—4.784) (X.—1.017)

#### QUIJORNA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quijorna

Hace saber: Que el Padrón de Urbana de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1952, se halla expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde puede ser examinado por cuantas personas lo interesen, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que puedan presentarse.

Quijorna, a 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Angel Brunete. (G. C.—4.783) (X.—1.018)

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quijorna

Hace saber: Que la Matricula Industrial y el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles de este Municipio, correspondientes al próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Quijorna, a 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Angel Brunete. (G. C.—4.781) (X.—1.020)

#### MECO

Por término reglamentario de ocho días y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón y Lista cobratoria de Edificios y Solares de este término municipal para el ejercicio de 1952-53.

Meco, a 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, Juan A. Larrazabal Calvo. (G. C.—4.782) (X.—1.019)

#### ALCORCON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo que a cada uno se señala, los siguientes documentos:

Padrón de Patente Nacional de Automóviles para el año 1952, por quince días.

Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio para el año de 1952, por diez días.

Padrón y Listas cobratorias de la Contribución de Edificios y Solares para el año 1952, por ocho días.

Alicorcon, a 17 de octubre de 1951.—El Alcalde, Casimiro Sevilla. (G. C.—4.795) (X.—1.008)

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1952, que a continuación se dicen:

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matricula Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrón y Listas de Edificios y Solares, por ocho días.

Villanueva de la Cañada, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Sergio Lorente. (G. C.—4.791) (X.—1.011)

#### BELMONTE DE TAJO

Se hallan expuestos al público, a efectos de que se puedan formular reclamaciones contra los mismos, los documentos siguientes, durante el plazo de quince días:

Matricula Industrial y de Comercio. Padrón de Automóviles.

Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Todo para el año de 1952.

Belmonte de Tajo, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Sanz. (G. C.—4.790) (X.—1.012)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, números uno y dos del actual ejercicio, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen necesarias contra los mismos, de acuerdo con lo que dispone la ley de Régimen Local.

Asimismo se expone al público los siguientes documentos cobratorios, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones necesarias, durante los plazos que se indican a continuación:

Matricula Industrial y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, ocho días.

Por Dios, España y su Revolución Nacionalindustrialista.

Paracuellos de Jarama, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—4.793) (X.—1.009)

#### LOECHES

Don José Alonso-Majagranzas Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loeches (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio de 1952, del mismo, queda expuesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo, como se ordena en la ley Municipal.

Loeches, a 17 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Alonso. (G. C.—4.729) (O.—18.476)

Don José Alonso-Majagranzas Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Loeches (Madrid).

Hago saber: Que aprobada por este Ayuntamiento la Matricula Industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1952, y demás documentos complementarios de la misma, queda dicha documentación expuesta en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra la misma las reclamaciones que crean oportunas.

Loeches, a 17 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Alonso-Majagranzas Torres. (G. C.—4.730) (X.—1.002)

#### FUENLABRADA

Se halla expuesto al público por término de quince días, a efectos de poder formular reclamaciones, el Proyecto de Presupuesto para 1952, así como las Ordenanzas municipales de exacciones que han de regir en dicho año.

Fuenlabrada, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santiago Pérez. (G. C.—4.727) (O.—18.477)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Definitivamente acordada por este Ayuntamiento pleno en sesión del día 5 de septiembre último la habilitación de un crédito, importante sesenta y ocho mil setecientos cinco pesetas, con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio, para atender a las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de la Iglesia, se hace saber al público a los efectos del apartado 3.º del artículo 664 de la ley de Régimen Local; advirtiéndose que, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, se admitirán en Secretaría las reclamaciones que contra el expresado acuerdo puedan presentarse.

Cadalso de los Vidrios, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Pedro Alvarez. (G. C.—4.732) (O.—18.475)

#### FUENLABRADA

Se hallan expuestos al público, a efectos de que se puedan formular reclamaciones contra los mismos, los documentos siguientes, durante el plazo de quince días:

Matricula de Industrial y de Comercio.

Padrón de Automóviles.

Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Fuenlabrada, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santiago Pérez. (G. C.—4.728) (X.—1.003)

#### ORUSCO

Don Tomás Villalvilla de Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orusco (Madrid).

Hago saber: Que los documentos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento,

en las fechas que se indican, para oír reclamaciones:

Matricula Industrial, durante diez días.

Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Orusco, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, P., F. Redondo. (G. C.—4.731) (X.—1.001)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, y por el tiempo de ocho, diez y quince días, respectivamente, los siguientes documentos cobratorios referentes al ejercicio 1952:

De la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, la Matricula Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

San Martín de la Vega, 17 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Chapado. (G. C.—4.797) (X.—1.006)

#### NAVACERRADA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones y por el tiempo de ocho, diez y quince días, respectivamente, los siguientes documentos para el año de 1952:

Padrón y Listas cobratorias de Urbana.

Matricula Industrial y Listas cobratorias.

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, con sus Listas cobratorias, de las clases A, B y C.

Navacerrada, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, Félix Jorge. (G. C.—4.796) (X.—1.007)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital, contra la empresa García Hermanos, sobre descubiertos de cuotas de Subsidio Familiar, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un despacho de madera de roble americano, compuesto de mesa con siete cajones (tres a cada lado y uno central); una librería de tres cuerpos, el central con cristales de dos hojas; un sillón y cuatro sillas, tapizados en terciopelo.

Tasado en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 12 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don José García, en calidad de depositario, con domicilio en Hortaleza, número 63, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 29 de octubre de 1951.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—6.484)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de Madrid don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Manuel Aranda Fernández, sobre descubiertos de cuotas de Subsidio Familiar, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una máquina «Singer» de aparar, para calzado, «G. 5662906», tasada en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce horas del día 12 de noviembre próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Manuel Aranda Fernández, en calidad de depositario, con domicilio en Mesón de Paredes, número 46, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 29 de octubre de 1951.—El Secretario, P. H. (ilegible). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.485)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia (Madrid).

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados con el número 443, de 1951, sobre reclamación de salarios y otro, seguidos a instancia de Antonia Burgos Casado, contra José Cabedo Fúster, hoy en ejecución de sentencia, bajo el número 80, de 1951, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una báscula, marca «Toledo», capaz para 750 kilos, tasada pericialmente en 16.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 12 de noviembre del año en curso, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de pesetas 16.000, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día al siguiente de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don José Pascual Cabedo Llorens, con domicilio en glorietta de la Beata María Ana de Jesús, número 12, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETIN OFICIAL expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1951.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor. El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.486)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, por don Constantino Lluch Tomás, con Inmobiliaria «Paz», S. A., sobre ejecutivo en reclamación de pesetas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 145*

En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en el que es demandante don Constantino Lluch Tomás, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Alcázar González y defendido por el Letrado don Ignacio Díaz de Elizaga, y demandada, la entidad Inmobiliaria «Paz», Sociedad Anónima, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ella se entienden las actuaciones con los estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante,

**Fallamos**

Que procede desestimar en la presente oposición los motivos de nulidad del título ejecutivo y de no ser exigible la cantidad, así como la excepción de falta de provisión de fondos que invocó la Sociedad Anónima «Paz», revocando la sentencia del señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta, en cuanto se oponga a la procedente, y ordenamos seguir adelante la ejecución por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal, quinientas ochenta y siete pesetas con cinco céntimos de gastos de protesto y quince mil pesetas para intereses y costas, imponiéndose las costas de primera instancia a la parte ejecutada y sin hacer especial pronunciamiento de las de esta segunda instancia.—A su tiempo, con las oportunas certificaciones y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada y si dentro de segundo día no se pidiere la notificación personal, se le hará por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Alberto García Martínez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Constancio Herrero (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de Inmobiliaria «Paz», Sociedad Anónima, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Enrique Torres Estrada.

(G. C.—4.973)

(C.—6.481)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de doña Carmen Revuelta Rodríguez Osorio, contra don Antonio, doña Carmen y doña Petra Cabeza Revuelta, éstas asistidas de sus respectivos esposos don Paulino Rodríguez y don Félix Lara, y como herederos de su finado padre don Segundo Mateo Cabeza y de la Puente; doña Asunción Hernández Guzmán, como viuda y heredera de don Pablo Cabeza y Cabeza, heredero a su vez de su padre don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías y de su tío don César Cabeza de la Puente; doña Benita Guzmán de Lázaro Cabeza, asistida de su esposo don Julián Hernández Guzmán; como viuda y heredera de su finado anterior esposo don Cesáreo Cabeza Cabeza, heredero a su vez de sus padres doña Cándida Cabeza de la Puente y don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías y de su tío don César Cabeza de la Puente, y como heredera aquélla, además, de su finada madre doña Carmen Cabeza de la Puente; don Julián Cabeza Cabeza, como heredero de sus finados padres doña Cándida Cabeza de la Puente y don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías y de su finado tío don César Cabeza de la Puente; doña Rosario Fera Mira, como heredera en usufructo vitalicio de su finado esposo don Francisco Luis Cabeza y de la Puente; don Tomás Guzmán de Lázaro Cabeza, doña María Luisa Sequeros, como tutora y legal representante de su esposo, declarado incapaz, don Eulogio Guzmán de Lázaro Cabeza; doña Margarita Guzmán de Lázaro Cabeza, asistida de su esposo don Gregorio Carlos Barrasa Gutiérrez; don Emilio Guzmán de Lázaro Cabeza, doña Angela Guzmán de Lázaro Cabeza, asistida de su esposo don Julio Díaz Valero García Notario; doña Carmen Guzmán de Lázaro Cabeza, asistida de su esposo, si fuere casada; doña Vicenta Guzmán de Lázaro Cabeza, asistida de su esposo don Bienvenido Garrobo Cobacho; don Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza y don José Guzmán de Lázaro Cabeza, éstos nueve últimos como herederos de su finada madre doña Carmen Cabeza de la Puente, y contra los demás herederos o causahabientes que puedan existir de don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías y de don Francisco Luis Cabeza de la Puente, que son desconocidos, así como sus domicilios, y las demás personas a quienes pueda afectar las peticiones contenidas en la demanda, cualquiera que sea su derecho que ostenten en las fincas objeto de la misma, y en cuya demanda se solicita que en su día, y previa la tramitación legal, se dicte sentencia por la que se hagan los siguientes pronunciamientos: Primero, que la demandante tiene derecho a no permanecer en la comunidad de las casas sitas en esta capital, y su calle de Viriato, número tres antiguo, cuarenta moderno—una—, y plaza de Chamberí, número nueve antiguo, cinco moderno—la otra—, y, por tanto, a exigir la cesación en la citada comunidad. Segundo, que dada la indivisibilidad de dichas fincas, procede acordar su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, además de los propios, repartiéndose el precio que en dicha subasta se obtenga entre los comuneros, en proporción a las respectivas cuotas de cada uno de ellos en la citada comunidad de bienes, siempre que le pertenezca, o se le entregue a quien demuestre que tiene derecho para su percibo, y quedando subsistente el usufructo vitalicio a favor de doña Rosario Fera Mira sobre una séptima parte proindiviso y una sexta parte de otra séptima de cada una de tales fincas. Tercero, que para que pueda tener lugar lo interesado en el número precedente y sus obligadas consecuencias, entre ellas

la inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, del título de adquisición del rematante en la subasta pública que se celebre de dichas fincas, en ejecución de la sentencia, los demandados, excepto doña Rosario Fera Mira, deberán, respectivamente, verificar las inscripciones correspondientes a su nombre y, en su caso, previamente, el de sus causantes, en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta Villa, de las porciones ideales que a cada uno corresponden o correspondían en las referidas fincas de la calle de Viriato y plaza de Chamberí, de esta capital, realizando cuantos actos sean necesarios a tal efecto y otorgando los documentos precisos para ello, abonando los demandados, con excepción de doña Rosario Fera, los gastos que lleve consigo. Cuarto, en caso de rebeldía, pasividad, abstención o renuncia de todos o cualquiera de los demandados a ejecutar lo que se deja anteriormente interesado y se pronuncie en la sentencia, se verificará a su costa y en la forma procedente en derecho, como ejecución de dicha sentencia. Quinto, que se condene a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, en la parte concerniente a cada uno, imponiendo las costas de este procedimiento a los que se opongan a esta demanda, y, caso de no oponerse ninguno de los demandados, declarar que las costas deben satisfacerse proporcionalmente a las cuotas de cada condómino en la totalidad de las fincas.

Y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la demandante y de conformidad también con lo preceptuado en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados desconocidos en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los autos la mitad del término antes fijado, o sea el de cinco días.

Y para que sirva de segundo llamamiento a los demandados desconocidos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—16.717)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don José Luis del Arco Alvarez, contra don Fulgencio Pedreño Sáez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento dos mil seiscientos pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Mitad proindiviso de la mitad, o sea la cuarta parte de la finca sita en término de Cehégín, partido del Val del Pino, y sitio que se titula «Los Almedricos», que es una hacienda que se compone de 633 hectáreas y 12 áreas, de las cuales, 97 hectáreas 20 áreas y 50 centiáreas son de tierra blanca secano laborable y 575 hectáreas 91 áreas y 50 centiáreas de monte a pastos. Linda: Norte, la cumbre de Sierra de Burete; por su parte opuesta, montes de don Francisco Lorenzio Agudo y don José y doña Encarnación Navarro Martínez; Este, barranco de Juan Cojo y monte de don Francisco Lorenzio Agudo; Sur, tierra blanca de este último señor y don Francisco Puernez, y Oeste, monte de don Pedro Puernez, y dentro de este trozo se halla la casa Cortijo núm. 7, compuesta de dos pisos, con siete habitaciones, era de

trillar mieses, horno de pan cocer, corral de ganado y un pequeño manantial. Está atravesada esta finca por el camino que conduce a la Garrofera.»

Para cuya subasta se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el de noventa y nueve mil ciento treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrera.

(A.—16.710)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue el Banco Español de Crédito, contra don César Carbajo Criales, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, que se encuentran depositados en poder de don Manuel García Vierna, domiciliado en la calle de López de Hoyos, sesenta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Los bienes muebles referidos salen a la venta sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de once mil novecientos seis pesetas veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y, en su caso, lo prevenido en el mil quinientos siete de la misma Ley.

Y para su inserción, con la anotación de ocho días hábiles, cuando menos, al de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—16.720)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por la S. L. «Heras y García Nieto», contra don Eusebio Oller Roca, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de seis mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.708)

### JUZGADO NUMERO 9

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sigue don Manuel de Tolosa Latour con don Mario San Salvador y don Luis Madrigal, sobre tercera de dominio, se dictó la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Almazán.—Madrid, uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Por presentado en el día de hoy el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan y dos copias de todo, que quedarán, por ahora, en poder del Secretario; a lo principal, se admite a trámite la demanda de tercera de dominio que formula el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Manuel de Tolosa Latour y Sánchez, a quien se tiene por parte en los autos que se incoan, y en su nombre y representación al aludido Procurador señor Alonso Serna, con el que se entiendan las actuaciones sucesivas; la cual demanda se sustanciará y decidirá por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía; y con suspensión del procedimiento de apremio respecto de los bienes a que esta tercera se refiere, en el juicio ejecutivo del que es incidente, y al que se llevará testimonio de lo necesario, se confiere traslado de dicha demanda al ejecutante don Mario San Salvador Ibarra y al ejecutado don Luis Madrigal Cabida, sirviéndoles de emplazamiento la entrega de las copias simples presentadas, debiendo contestar a la demanda dentro del término de veinte días; y devuélvase el poder presentado, dejando a continuación testimonio suficiente.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—F. Almazán.—Ante mí, Manuel L. Villar.—(Rubricados.)

Y para que el emplazamiento acordado al demandado don Luis Madrigal Cabida, que por su ignorado domicilio y paradero se publicará la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, F. Almazán.

(A.—16.719)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial que insta el Banco Hipotecario de España, contra don Bernardino Adeva Ballesteros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en el paseo de las Delicias, número ochenta, y Cáceres, número dos, procedente del terreno que ocupa de la posesión denominada Santa María de la Cabeza. Esta casa constará de planta de sótanos, planta de calle con garaje cubierto a la altura de esta planta, seis plantas de pisos y planta de azoteas con vivienda de portero. Linda: al Este o frente, con el paseo de las Delicias; Sur o izquierda, entrando, con calle de Cáceres; Norte o derecha, con resto de la finca de donde procede el solar, propia de don Jesús López Pardo y don Jesús Latas Folgueira, y por el Oeste o fondo, con finca de doña Margarita de Gardoqui. Afecta la figura de un polígono de cinco lados y comprende una superficie de setecientos veinticuatro metros veinticinco decímetros y noventa y cuatro y medio centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil trescientos veintiocho pies cuarenta y seis décimos diecisiete centésimos y dieciséis milésimas de pie, también cuadrados.

El remate de la referida finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.721)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en auto dictado con esta fecha, se ha tenido por prevenido, a instancia del heredero don Federico García Germán, el juicio necesario de testamentaria de su hermano don Santiago García Germán, y acordado cite para él en forma a los demás interesados como herederos en la herencia de que trata, y figurando entre ellos doña Pilar García Germán, ausente en el Japón como misionera religiosa de Esclavas del Sagrado Corazón, se la cita por medio del presente, por término de quince días, apercibiéndola que de no comparecer en el juicio se seguirá éste en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil

novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—16.716)

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don César Bravo del Rincón, contra don Pedro Arias Martínez, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, intereses y costas, garantizados con hipoteca constituida sobre una casa situada en el barrio de San José, en el pueblo de Villaverde, y señalada con el número uno de la calle de San José; en cuyo procedimiento se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

#### Providencia

Juez, señor Gutiérrez Madrigal.—Madrid, siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve cumplimentado, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se expone y solicita por la representación de la parte actora y lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, apareciendo de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, con posterioridad a la inscripción de la hipoteca base de este procedimiento, una anotación preventiva de embargo ordenada por el Juzgado de primera instancia de Valdepeñas, en autos ejecutivos promovidos por don Domingo Caminero Martín, contra don Pedro Arias Martínez, a responder de 7.450 pesetas de principal y 5.000 pesetas para intereses, gastos y costas; hágase saber a dicho acreedor posterior señor Caminero la existencia de este procedimiento, notificándole la presente resolución para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca la finca de que se trata.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—G. Madrigal.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación al acreedor posterior don Domingo Caminero Martín, mediante ignorarse su domicilio, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—16.723)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, accidentalmente encargado del de igual clase número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de doña Susana Morales Martínez, hoy sus herederos, y don Francisco José Palanca Morales, contra don Enrique Nieto Lobato, para la efectividad de un préstamo de ciento quince mil pesetas, con garantía hipotecaria de la siguiente

#### Finca

Titulada «La Huerta», en término de El Escorial, Colonia llamada de Don Juan de Austria, en el barrio de la Cruz, sitio camino de la Cruz de la Horca, cercada toda ella de muro de mampostería, con puerta de entrada de hierro y pilastras de piedra. Comprende una superficie total de siete mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera de Madrid a San Lorenzo; Oeste o derecha, entrando, finca de doña María García Gravalos; Este o izquierda, con tierras concejiles, y Sur o fondo, con calle particular abierta en terrenos de donde se segrega.

En los referidos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta de la referida finca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Tercera

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—16.726)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de auto dictado en cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Juan Francisco Pinedo Vara, contra la herencia de S. A. Real doña Paz de Borbón y Borbón, en reclamación de quince mil ciento sesenta pesetas, importe de dos letras de cambio; ciento diecinueve pesetas sesenta y cinco céntimos de gastos de protesto y devolución, ocho mil pesetas calculadas para costas, dos mil ochocientos noventa pesetas treinta y siete céntimos por intereses legales de demora desde el día de los protestos y mil pesetas más para los que se sigan devengando, ha sido declarada embargada a las resultas de tales responsabilidades la finca sita en término de Saelices, consistente en casa de labor y hacienda, denominada «Villa Paz» y «De Luján», formando parte integrante de la casa de labor denominada «Villa Paz»; otra casa llamada «Baños de la Reina Cristina» y otras edificaciones, así como el sobrante a favor de la ejecutada en subasta señalada para el día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno en procedimiento ejecutivo que sigue el Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, contra S. A. Real doña Paz de Borbón y Borbón, embargo que ha sido decretado sin requerimiento al pago por ser desconocidos los herederos de la ejecutada e ignorarse su paradero, citándose además de remate, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere.

Y con el fin de que el presente le sirva de notificación y citación de remate, es firmado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.718)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por la Sociedad «Maquinaria, Automóviles, Talleres, Recambios, Accesorios», S. A. (M. A. T. R. A.), representada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra doña Antonia Ballester Marín, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de treinta y ocho mil pesetas, en que principalmente ha sido valorado, de un automóvil marca «Hispano Suiza», matrícula de San Sebastián número 2948, tipo Sedán, de seis cilindros, 35 HP., de nueve plazas, con seis ruedas de 34 x 7, pintado en negro, y buen estado de conservación. Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día quince de noviembre próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el expresado de treinta y ocho mil pesetas.

## Segunda

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

## Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.722)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

## CECULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número veintinueve, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Ignacio Polo García, contra la herencia de S. A. Real la excelentísima señora doña Paz de Borbón y Borbón, en los cuales se ha despachado ejecución contra dicha herencia por la cantidad de veinte mil setecientos sesenta pesetas de principal, ciento sesenta y dos pesetas noventa céntimos de gastos de protesto, tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas dos céntimos por intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto hasta la de hoy, mil pesetas más en que por ahora y sin perjuicio se calculan los intereses que se vayan devengando y otras diez mil pesetas presupuestadas para costas; habiéndose acordado por auto de esta fecha, sin previo requerimiento de pago, el reembargo de una finca sita en Saelices, partido judicial de Tarancón, denominada «Villa Paz» y «De Luján», y el embargo del sobrante que existiere después de cubiertas las responsabilidades reclamadas en procedimiento ejecutivo seguido a instancia de otros acreedores contra la herencia de S. A. Real la excelentísima señora doña Paz de Borbón y Borbón ante el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital; e igualmente se ha acordado citar de remate a los herederos desconocidos de dicha señora por medio de edictos, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere; quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes.

Y para que sirva de citación de remate a los fines y por el término acordados a los herederos de S. A. Real la excelentísima señora doña Paz de Borbón y Borbón, desconocidos, se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.714)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 6

Gómez Arenas (Rael), de treinta y ocho años, hijo de Miguel y Angela, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario 113, de 1949, sobre tentativa de estafa.

(B.—6.458)

López García (Julio), de veinte años, hijo de Julio y Antonia, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 257, de 1949, por tentativa de robo.

(B.—6.457)

Martínez Herrero (Emiliano), de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Angela, natural de Aranda de Duero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario 114, de 1943, por hurto.

(B.—6.456)

González Herranz (Teodoro), de cuarenta y un años, hijo de José María y Dolores, natural de Hoyo de Pinares (Ávila), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en causa 423, de 1941, sobre juegos prohibidos.

(B.—6.455)

Mambrú Alcalá (Vicente María), hijo de José María y Amalia, de veintinueve años, natural de Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Sala en causa seguida con el número 151, de 1948, por delito de hurto.

(B.—6.454)

Dorado Viana (Gabriel), de veintitrés años, hijo de Gabriel y Juana, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario seguido por estafa con el número 217, de 1948.

(B.—6.453)

## JUZGADO NUMERO 16

Sáez García (Doroteo), de treinta y seis años, casado, ferroviario, natural de Adanero (Ávila), hijo de Victorio y Modesta, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de la Montera, número 4, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 192, de 1945, por abusos deshonestos, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.474)

## JUZGADO NUMERO 18

Salavert Ballester (Manuel), de profesión industrial, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Manuel y Mercedes, natural de Valencia, y que estuvo domiciliado en el paseo de las Deleacias, número 155, procesado por malversación en causa número 70, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.452)

Dual Fernández (Hipólito), de veintinueve años, soltero, natural de San Sebastián, de profesión jornalero, y del que se desconoce su actual domicilio, procesado por hurto en causa número 236, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.445)

Manuel González San Juan, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Benito y Rosa, natural y vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Lepanto, número 38, y del que se ignora su actual domicilio, procesado por hurto en causa número 166, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.449)

Alcaide Vecino (Vicente), de veintiséis años, hijo de Mariano y Agustina, y sin domicilio, procesado por robo en causa número 420, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.450)

## JUZGADO NUMERO 19

García García (Carmen), de cuarenta y cuatro años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Alcalá de Henares, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 371, de 1950, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.481)

## JUZGADO NUMERO 20

Esteban Martín (Isabel), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Santiago y de Ambrosia, domiciliada últimamente en Felisa Alonso, número 25, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 287, de 1951, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.472)

Por la presente se deja sin efecto y sin cancela la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con fecha 26 de septiembre último, llamando al procesado Benedicto Pelayo Sánchez, en virtud de sumario instruido en este Juzgado número 20, de Madrid, con el número 136, de 1951, sobre hurto, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión.

(B.—6.475)

Angel Gómez Vidal, de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Luis y de Petra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 200, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.464)

**JUZGADO NUMERO 21**

Villar García (Manuel), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión electricista, natural de Redipollos (León), hijo de Fernando y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 440, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.473)

**TALAVERA DE LA REINA.**

Romero Romero (Manuel), hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión platero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Antonio López, número 18, procesado por hurto en sumario número 76, de 1950, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del mismo y lo pongan a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.684) (B.—6.489)

**MONTIJO**

Don Mateo Alia Pazos, Juez comarcal de esta villa de Montijo (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas con el número 156, de 1951, por estafa a varios vecinos de esta localidad, contra el que dice ser natural de Sevilla, Antonio Jiménez Lelado, domiciliado en Churruca, número 1, y con residencia accidental en Madrid; ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, procedan a la detención del penado antes dicho, y lo hagan cumplir en el Depósito destinado al efecto y a disposición de este Juzgado, la pena de doce días que le ha sido impuesta, por el hecho anteriormente reseñado.

(G. C.—4.696) (B.—6.500)

**HELLIN**

Ramírez Ponce (María del Rosario), alias «Pirlana», de cincuenta y tres años de edad, viuda, sus labores, hija de Felipe y de María, natural y vecina de Hellin, Cuevas del Calvario, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión contra la misma decretada por auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Albacete, con fecha 24 de agosto del corriente año, en el sumario que se instruyó en este Juzgado al número 3, de 1946, por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha individuo, y, de ser hallada, ingrese en prisión, a disposición de la Ilma Audiencia Provincial de Albacete.

(G. C.—4.683) (B.—6.488)

**ALCALA DE HENARES**

Funes Pérez (Antonio), cuyas demás circunstancias personales se descono-

cen, vecino que fué de Alcaudete, y, al parecer, últimamente de Madrid, sin que se sepa domicilio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Jaén, por su incomparecencia a juicio oral, en auto de 23 de agosto pasado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo, ingresándolo, de ser habido, en la Prisión Provincial de Jaén, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de dicha capital, que lo tiene interesado, miento a orden de la Superioridad dimanada del sumario número 92, de 1940, sobre lesiones.

(G. C.—4.682) (B.—6.387)

**COLMENAR VIEJO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Monico Expósito Pedregosa, conocido por José, de cincuenta y cinco años en 1949, casado, albañil, natural de Villaviciosa (Córdoba), hijo de Francisco y Feliciano, y domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Beethoven, núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por lesiones, bajo el número 115, de 1949.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, sea puesto a disposición en la cárcel correspondiente.

(G. C.—4.681) (B.—6.486)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, y que le fueron sustraídos al vecino de esta villa Mariano López Romera, en la noche del 7 al 8 del corriente, de la finca sita en término municipal de esta villa, denominada «Navagrande», y, en caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de los semovientes sustraídos

Vaca parda, de ocho a diez años de edad, del país, herrada de las cuatro extremidades, con una muesca en la oreja izquierda.

Otra, también con horquilla en la oreja izquierda, herrada de las cuatro extremidades, de ocho a diez años, bastante delgada, también parda.

(G. C.—4.679) (B.—6.484)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del caballo que al final se reseña, y que le fué sustraído al vecino de Navacerrada, Emilio del Campo Arias, de la dehesa «La Salve», Campa Arias, de la dehesa municipal de dicho pueblo, en la madrugada del 2 del corriente, el que, caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 386, de 1951.

Señas de la caballería sustraída

Un caballo rojo, de cuatro años de edad, calzado de la pata derecha, con un lucero en la frente, herrado, cola larga, alzada seis cuartas y media, la mitad de la crin cortada, hierro de «La Mundial», donde se encuentra asegurado.

(G. C.—4.678) (B.—6.483)

**ORENSE**

Alonso Casado (Mariano), de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, hijo de Liberto y de Socorro, natural de Valderas, Valencia de Don Juan (León), y vecino de Madrid, calle General Pardiñas, número 31, bajo, a medio de la presente se llama al mencionado procesado para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orense, con el fin de ser reducido a prisión, por consecuencia de la causa seguida contra el mismo con el número 213, de 1949, sobre malversación.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de Autoridades procedan a su busca y detención, ingresándolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial del partido.

(B.—6.480)

**JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS**

Ortiz Terol (Miguel), de treinta y tres años, natural de Alicante, hijo de Pascual y de Bárbara, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Montero Ríos, número 74, procesado por falsedad en causa número 18, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.470)

Jiménez Ruiz (Joaquín), natural de Madrid, de treinta y siete años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Oeste, 37; Guanter Ros (Juan), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Banifaraig, calle Mayor, número 24, procesados por falsedad en causa número 45, de 1949, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, de Madrid, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.471)

**ALMANSA**

Rafael Torres Moreno, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Juana, natural de Cartagena, vecino de Lorca, cuyo último domicilio lo fué en la calle Barrio Santa María; Rafael Escudero Camacho, de dieciocho años, casado, hijo de Ramón y de María, natural de Fuenteovejuna y vecino de Albacete, cuyo último domicilio fué en calle Cerrico la Horca; José Heredia Moreno, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de José y de Antonia, natural de Coria del Río, y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo fué en la calle Antonio López, número 49; Manuel Castro Heredia, de veintiocho años, casado, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Castro del Río, y vecino de Albacete, cuyo último domicilio fué en Cuevas del Cerro; Antonio Suárez Cortés, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Castro y de Soledad, natural de Espejo, y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en calle de Antonio López, número 49; María Fernández Moreno, de veintinueve años, casada, hija de Francisco y de Trinidad, natural de Baños de la Encina, y vecina de Lorca, cuyo último domicilio fué en Lorca; Amparo Carmona Muñoz, de diecinueve años, casada, hija de Cayetano y de Dolores, natural de Procuna, y vecina de Albacete, cuyo último domicilio fué en calle las Cuevas; Dolores Navarro Fernández, de veintidós años, casada, hija de Manuel y de Antonia, natural de Lopera, vecina de Albacete, cuyo último domicilio fué en Ce-

rrico; procesados en el sumario número 26, de 1951, que se sigue en este Juzgado por hurto de trigo; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Almansa, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.548) (B.—6.386)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, en los autos de proceso de cognición número quinientos setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y uno, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet, por «Obras y Materiales», S. L., contra don Pedro Almagro Alcalde, de esta vecindad, Luchana, número siete, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tres mil seiscientos ochenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes que se detallan a continuación, los cuales se encuentran depositados en el domicilio del propio demandado:

Un tresillo forrado de piel color marrón, muy usado, compuesto de dos sillones, dos sillas y un sofá.

Un comedor estilo Colonial, compuesto de: una mesa, un aparador, un trinchero con dos repisas encima de éste, seis sillas con asiento de anea, una lámpara de loza de tres brazos con dos luces en cada uno, de Manises; dos apliques de pared, de loza, de dos luces cada uno; un banco de madera, dos sillas de madera (el banco y las dos sillas hacen juego), una mesa de fumador con tablero de cristal imitando una rueda de timón, un farol de bronce y cristal de forma cilíndrica, un armario de dos puertas con luna biselada al exterior que cubre las puertas en su totalidad, una mesilla de noche, un mostrador de bar americano con entrepaños interiores, rejilla de madera para pisar en su interior y zócalo de madera, de un metro por sesenta y cinco centímetros de alto; tres estantes en toda su longitud del anterior mostrador; dos banquetas de madera para uso del bar, y dos cornucopias pequeñas.

Y habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de noviembre próximo, a las diez horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—16.700)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número mil setecientos diecinueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Manuel Solís Valdés, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra el demandado don Alfonso Méndez Lenard, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de ocho días los bienes muebles

embargados al demandado, consistentes en los siguientes:

Un armario de luna sin biselar, de madera corriente, dimensiones dos metros por uno veinte metros.

Otro armario de luna biselada antiguo, madera de haya, con copete y con un cajón a todo lo largo del mismo en la parte interior, de igual medida que el anterior.

Un aparador de comedor, de dos cuerpos, con piedra de mármol de dos metros por uno metro cincuenta centímetros.

Un armario librería, pintado de color caoba, y seis sillas de madera corriente, de las llamadas de comedor, que han sido justepreciados en la cantidad de mil cuatrocientas veinte pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana. Se anuncia el acto por el presente edicto, y se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del importe de la cantidad en que han sido tasados los muebles que han de ser objeto de remate, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y, por último, que los muebles embargados que han de ser objeto de subasta se hallan depositados en doña Carmen Méndez Torres, que tiene su domicilio en la calle Martín de los Heros, treinta y siete, segundo derecha, donde podrán ser visitados y observados por aquellos que deseen tomar parte en la subasta. Se hace saber al demandado por medio de este edicto.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—16.711)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 700, de 1951, por lesiones. Emilia Cruz Anguita, con su padre, domiciliada últimamente en la glorieta de San Antonio, número 7, piso bajo, comparecerá el día 15 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.847) (B.—6.642)

Juicio verbal de faltas número 479, de 1951, por daños, contra Consuelo García Barrigó, domiciliada últimamente en la calle de Evaristo San Miguel, número 17, comparecerá el día 22 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a Carmen Muñoz Lozano, se expide el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1951.

(G. C.—4.846) (B.—6.643)

#### JUZGADO NUMERO 13

Adolfo Gonsálvez (Miguel), cuyas demás circunstancias ya constan, domici-

liado últimamente en Flora, núm. 6, se se le cita para que el día 8 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas número 391, de 1951.

(B.—6.617)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 307, de 1951.—Carlos Vázquez Fernández, de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Carlos y de Antonia, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en los juicios de faltas seguidos contra el mismo y otro, con el número 307, de 1951, por hurto.

(B.—6.665)

Juicio número 706, de 1950.—Antonio Prados Marcos, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra él y otro.

(B.—6.660)

Juicio número 397, de 1951.—Silvestre Coalla Alvarez, de dieciocho años, soltero, tornero, hijo de José y de Josefina, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en los juicios de faltas seguidos contra el mismo y otro, por hurto.

(B.—6.661)

Juicio número 179, de 1951.—Domingo Gutiérrez Vázquez, de dieciséis años, soltero, repartidor, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en Marqués de Viana, número 88, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en los juicios de faltas seguidos contra el mismo, por hurto.

(B.—6.662)

Juicio número 81, de 1950.—Domingo Díaz Ortega, de dieciocho años, soltero, sin oficio, hijo de Guillermo y de Quiteria, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en los juicios de faltas seguidos contra el mismo y otro, por hurto.

(B.—6.663)

Juicio número 382, de 1951.—Francisco Gordillo Rodríguez, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, calle de Vinaroz, número 21, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa, contra el mismo.

(B.—6.611)

Juicio número 504, de 1951.—Julían Santos García, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Gregorio y de Rosaura, natural de Villa del Obis-

po (León), calle de Humilladero, número 21, segundo, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra otro.

(B.—6.610)

Juicio número 535, de 1951.—Felipe Gómez Fernández, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Felipe y de Enriqueta, natural de Madrid, calle de Espíritu Santo, número 30, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra el mismo.

(B.—6.609)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Francisco Calzada Vázquez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 15 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Calzada Vázquez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.655)

En el juicio de faltas número 313, seguido por lesiones contra Arade Porfait Claude, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, el día 1 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Arade Porfait Claude, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.656)

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 3 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Sanz García, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.657)

En el juicio de faltas número 460, seguido por lesiones y daños contra Antonio Conrado del Castillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 1 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Conrado del Castillo Olivares, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.674)

#### JUZGADO NUMERO 19

El dueño del automóvil matrícula francesa núm. 4070 B.—75, y que conducía dicho vehículo Félix Cabré Segura, y cuyo hecho tuvo lugar el día 23 de agosto último en la calle de la Luna, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, comparecerá el próximo día 15 de diciembre, a las doce su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 746, de 1951.

(B.—6.625)

Cabré Segura (Félix), de veintisiete años, casado, hijo de Juan y de Manuela, natural de Barcelona, chófer, que dijo vivir accidentalmente en esta capital, calle de la Luna, número 6 (pensión Ruiz), comparecerá el próximo día 15 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10,

piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 746, de 1951.

(B.—6.616)

#### CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 203, de 1951, seguido en este Juzgado por lesiones de Manuel Entramasuega Villega, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lobón (Badajoz), finca «Perales», se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Ciudad Lineal, calle de Camino de la Cuerda (Bloque B), a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.761)

(B.—6.569)

## NAJERA

ARTE, DECORACIONES-MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

### CONVOCATORIA

En virtud del presente anuncio, «Nájera», Arte, Decoraciones-Muebles, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 24 del próximo mes de noviembre, en su domicilio social, plaza de la Independencia, 4, en primera convocatoria a las 16,30 horas, y en segunda y en última a las 17 horas, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Propuesta, que se somete a la consideración de la asamblea, de ratificación de nombramientos de personal rector, así como otros que se proponen.
- 3.º Estudio general sobre la situación actual de la Sociedad y sus posibilidades en el futuro, conforme a proyectos que se someten a la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán concurrir a esta Junta general extraordinaria todos los accionistas de esta Sociedad, cualquiera que sea el número de títulos que posean.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—«Nájera», Arte, Decoraciones-Muebles, S. A. El Presidente (ilegible).

(A.—16.725)

## Transportes Castilla, S. A.

### Servicio Regular de Mercancías

Habiendo cesado en sus funciones con fecha 8 de los corrientes el Consejo de Administración de «Transportes Castilla», S. A., con domicilio en la calle de Donoso Cortés, número 6, y necesitando el entrante confeccionar con exactitud el estado de situación de cuentas,

Rogamos a todos los señores que puedan tener algún crédito pendiente contra la firma mencionada se sirvan ponerlo en conocimiento, con la correspondiente documentación, del actual Consejo, en un plazo no superior a los quince días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio; debiendo significar que, transcurrido dicho plazo, se entenderá renunciar a dicho derecho, de acuerdo con lo previsto por la Ley.

(A.—16.724)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 33 02